

# REVISTA **FMCC**

FEDERACIÓN MEXICANA DE CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA

¿QUIERES DESTACAR EN  
**CRIMINOLOGÍA CORPORATIVA?**  
DESCUBRE LOS 6 CONOCIMIENTOS  
CLAVE QUE NECESITAS

**JOSÉ LUIS PRIETO, CPP, PCI, PSP**

**EL NEURODERECHO**  
LA NUEVA TENDENCIA MUNDIAL  
Y SU APLICACIÓN A CASOS PRÁCTICOS

**DR. RUBÉN DARÍO MERCHANT UBALDO**

**LA SEGURIDAD  
PÚBLICA EN MÉXICO**

**MTRO. HÉCTOR ELADIO ZURITA AGUIRRE**

# **BIFURCACIÓN VICTIMOLÓGICA**

**¡UNA EXTRAÑA, PERO LATENTE  
DICOTOMÍA DELICTIVA!**

**DR. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ AGUILAR**

**LOS PROBLEMAS SOCIALES, DE SALUD, ECONÓMICOS Y DE  
VIOLENCIA GENERADOS POR EL FENTANILO EN MÉXICO**

**LIC. CRISTIAN DÍAZ SANDOVAL**

MAY - JUN 2023 NÚMERO 03



20220082371



# CARTA EDITORIAL



El conocimiento es un recurso fundamental en la era actual, donde la información se produce y se comparte a gran velocidad. El conocimiento nos permite comprender mejor el mundo, tomar decisiones informadas y resolver problemas complejos. El conocimiento también nos ayuda a innovar, crear y contribuir al desarrollo social y económico. Por eso, es importante fomentar el aprendizaje continuo, la investigación científica y la difusión del conocimiento en todos los ámbitos de la sociedad, y ahora es un buen momento para hacer crecer nuestro conocimiento con las más recientes aportaciones de nuestros columnistas y escritores.

En este nuevo número, se concentran artículos de actualidad, como es el caso de “¿Quieres destacar en criminología corporativa?”, escrito por el Mtro. José Luis Prieto CCP, PCI PSP, con consejos que, al aplicarlos, podremos tener importantes beneficios en nuestro desempeño laboral y profesional, lo cual siempre es bueno, con un enfoque disciplinado.

De parte del Dr. Rubén Darío Merchant Ubaldo, una aportación de actualidad sobre un tema que podrá generar importantes cambios dentro de poco: El neuroderecho. La nueva tendencia mundial.

Bifurcación victimológica ¡Una extraña, pero latente dicotomía delictiva!, escrito por el Dr. José Carlos Hernández Aguilar, ofrece una visión crítica, realista, fundamentada y profunda de la actual sociedad a la luz de la criminología, los Derechos Humanos, sociología y responsabilidad social.

Por último, para cerrar con broche de oro, el Mtro. Héctor Eladio Zurita Aguirre nos comparte el artículo “La seguridad pública en México” que, más allá de darnos una revisión documental sobre el Estado de la Seguridad Pública y efectos en México, nos da un enfoque realista de lo que es por encima de lo que debe ser, un artículo que nos aporta conocimientos vitales para todos aquellos que estamos integrados en el ámbito de la seguridad en general.

El conocimiento es vital para transformar a la sociedad. Que este nuevo número aporte un granito de arena a esta revolución intelectual.

**Vladimir Ramírez Macías**

Representante legal FMCC

## DIRECTORIO

**Mtro. Vladimir Ramírez Macías**  
Director General FMCC

**Lic. Josue Mizael Luria Carlos**  
Abogado FMCC

**Lic. Juan Cristo Peláez**  
Diseño gráfico y edición

**Mtra. Holanda Montserrat Silva**  
Coordinación

**Dr. José Carlos Hernández**  
**Lic. Patricia Altamirano Benitez**  
Corrección y estilo

### Colaboradores en este número:

Dr. José Carlos Hernández  
Dr. Adrián Israel Velázquez Aldaz  
Dr. Rubén Darío Merchant  
Lic. Ana Laura Gómez Roque  
Mtra. Raquel Ramírez Orizaga  
Mtro. Alberto Hidalgo Montes  
Lic. Patricia Altamirano Benitez

Año 1, numero 2. Marzo-abril 2023.  
Es una publicación bimestral,  
editada por la *Federación Mexicana  
de Criminología y Criminalística* con  
dirección en Jardín de la Corregido-  
ra No. 15, Col. Centro. C. P. 90000.  
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala.  
Teléfono: **24 6328 2497**.

Pagina web: **www.criminologiaycri-  
minalistica.com**. Editor responsable:  
**Maestro Vladimir Ramírez Macías**,  
Responsable de este número C.Juan  
Cristo Pelérez Cervantes. Última mo-  
dificación en fecha 23-01-23. Marca  
registrada con registro **2349131** del  
expediente **2507982** registrada ante  
el *Instituto Mexicano de la Propie-  
dad Industrial*.

4

¿Quieres destacar en  
Criminología Corporativa?  
Descubre los 6 conocimientos  
clave que necesitas

16

El neuroderecho la nueva  
tendencia mundial

24

**Bifurcación victimológica  
¡una extraña, pero latente  
dicotomía delictiva!**

40

Los problemas sociales, de  
salud, económicos y de  
violencia generados  
por el fentanilo en México

42

La seguridad pública en  
México





# ¿Quieres destacar en Criminología Corporativa?

Descubre los 6 conocimientos clave que necesitas

Por: José Luis Prieto, CPP, PCI, PSP

**E**n este artículo se presentan seis conocimientos esenciales que son fundamentales para destacar en el campo de la protección patrimonial. Estos conocimientos van desde la comprensión de las normativas y leyes aplicables, hasta la habilidad para identificar y evaluar amenazas. Al dominar estas premisas, se proporciona una base sólida para enfrentar los desafíos que se presentan en la Criminología Corporativa en la actualidad.



Como profesional en el campo de la seguridad, afirmo que conseguir empleo en esta área puede resultar difícil y desafiante. A pesar de que la seguridad es un tema de gran relevancia en la sociedad, la competencia en este sector es alta y hay una gran cantidad de candidatos capacitados compitiendo por puestos limitados. Además, los requisitos y expectativas de los empleadores pueden resultar exigentes, y es común que se soliciten años de experiencia, mientras que las opciones para los recién egresados son escasas y, en ocasiones, con una remuneración menor.

---

Otro desafío importante es la necesidad de adaptarse a los requerimientos específicos de la empresa, los cuales pueden variar dependiendo de la industria y del tipo de trabajo. Asimismo, puede ser necesario contar con habilidades especializadas, como el conocimiento de herramientas y tecnologías de seguridad específicas, lo que puede representar un obstáculo para los recién egresados que aún no han tenido la oportunidad de trabajar en este ámbito.



Los recién egresados en Criminología pueden enfrentar diversos desafíos al buscar empleo en empresas, sin embargo, es factible superarlos a través de la perseverancia, el aprendizaje constante y la disposición para adaptarse a las necesidades del mercado laboral. A continuación, se presentan algunos consejos clave para superar estos retos y encontrar tu camino en el emocionante mundo de la Criminología Corporativa, ya sea que seas un estudiante, un recién egresado o una persona que ya esté laborando en este apasionante campo.





Imagen: <https://grados.uemc.es/blog/las-mejores-salidas-profesionales-criminologia>

## 1. Para dedicarte a la seguridad patrimonial, debes tener conocimientos sólidos en el campo de la criminología y la seguridad.

No dominar la Criminología puede ser una gran desventaja para quienes buscan trabajar en seguridad patrimonial, ya que limita la capacidad de comprender los diferentes tipos de delitos y las herramientas para prevenir, detectar, investigar y resolver situaciones de crisis. Por tanto, es crítico para los profesionales de la seguridad patrimonial dominar los conceptos y prácticas de la criminología a fin de proteger la propiedad de la empresa y tomar decisiones efectivas.

Algunas teorías criminológicas que pueden ser un buen punto de partida para aplicar la criminología en empresas son:

*La teoría de la elección racional*, que se enfoca en cómo los delincuentes toman decisiones racionales basadas en un análisis costo-beneficio.

*La teoría de la anomia*, que se enfoca en cómo las desigualdades sociales y económicas, pueden llevar a la falta de normas y valores compartidos y al aumento de la delincuencia.

*La teoría del control social*, que se enfoca en cómo las personas son influenciadas por su entorno social y las fuerzas externas que los obligan a conformarse a las normas.



*La teoría de la disuasión*, que se enfoca en cómo la presencia de medidas de seguridad y la posibilidad de castigo pueden disuadir a los delincuentes de cometer un delito.

Estas teorías pueden ser útiles en la aplicación de la criminología corporativa, ya que pueden ayudar a comprender las motivaciones y comportamientos de los delincuentes y a diseñar medidas de seguridad efectivas para prevenir y detectar delitos.

## 2. Como estudiante de criminología, debes estar familiarizado con las leyes y regulaciones que rigen la seguridad patrimonial en tu país.

Es esencial que, como estudiante de Criminología, conozcas las leyes y regulaciones de seguridad patrimonial en tu país. Esto te permitirá diseñar e implementar medidas de seguridad que cumplan con los estándares legales, evitando cualquier posible sanción. Además, te ayudará a entender las responsabilidades de los profesionales de seguridad y las posibles consecuencias de no cumplirlas.

En México, hay leyes y regulaciones clave que deben ser consideradas en la aplicación de la criminología en empresas para garantizar la seguridad patrimonial:

**La Ley Federal de Seguridad Privada:** Esta ley establece las normas y requisitos que deben cumplir las empresas de seguridad privada, y regula la contratación y operación de servicios de seguridad privada.

**La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares:** Esta ley establece las reglas para el manejo y protección de los datos personales de las personas, incluyendo los empleados de una empresa.



**El Código Penal Federal:** Este código establece las sanciones y penas para los delitos que afectan la seguridad patrimonial, como el robo, el fraude y la extorsión.

**La Ley de Amparo:** Esta ley establece las reglas y procedimientos para la protección de los derechos constitucionales de las personas y las empresas.

**La Ley Federal del Trabajo** en México regula las relaciones laborales y establece obligaciones para los empleadores y derechos para los trabajadores. También establece reglas para la prevención y resolución de conflictos laborales, incluyendo sanciones para conductas no íntegras como el hostigamiento sexual, la discriminación y el acoso laboral. La ley también regula la responsabilidad de los empleadores por daños a la salud de los trabajadores en el ambiente laboral.



## *OEA y CTPAT*

Las regulaciones internacionales, como la OEA (Operador Económico Autorizado) y el CTPAT (Customs-Trade Partnership Against Terrorism), son esenciales para la seguridad patrimonial en empresas porque protegen el comercio internacional y aseguran la integridad de la cadena de suministro.

El cumplimiento de estas regulaciones permite a las empresas mejorar su eficiencia y reducir costos, además de cumplir con los requisitos para hacer negocios con algunas empresas y países. La OEA es un programa creado por la Organización Mundial de Aduanas para certificar a empresas que cumplen con las normas de seguridad y protección de la cadena de suministro. Por otro lado, el CTPAT es un programa creado por la Aduana de Estados Unidos para mejorar la seguridad en la cadena de suministro y reducir el riesgo de actos terroristas. Como profesional de seguridad patrimonial, es importante conocer estas regulaciones y asegurarse de que la empresa cumpla con los requisitos establecidos. Esto implica implementar políticas y procedimientos específicos para la gestión de riesgos, la seguridad física y la ciberseguridad.



## NORMAS ISO

Las normas ISO son fundamentales para un profesional de seguridad patrimonial en empresas, y algunas de las más importantes incluyen: ISO 27001 para la gestión de seguridad de la información, ISO 31000 para la gestión de riesgos, ISO 22301 para la gestión de la continuidad del negocio y ISO 9001 para la gestión de la calidad. El conocimiento y la aplicación de estas normas pueden ayudar a mejorar la seguridad de la información, identificar y mitigar los riesgos, estar preparados para situaciones de crisis y mejorar la calidad de los servicios y procesos de la empresa.



Imagen: <https://retos-operaciones-logistica.eae.es/cuadro-de-mando-operativo-mejorando-el-control-de-las-operaciones/>



Imagen: <https://www.atlasconsultora.com/estandarizacion-del-trabajo/>

## ESTANDARES DE COMPETENCIA

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) en México ha establecido varios estándares de competencia en materia de seguridad que son esenciales para los profesionales en este campo. Algunos de los principales estándares incluyen la coordinación de servicios de vigilancia (EC0061), la verificación de condiciones de seguridad e higiene (EC0391), el análisis de información para el desarrollo de inteligencia (EC0329) y la inspección de seguridad de unidades de transporte terrestre (EC1229). Conocer estos estándares puede ayudar a los profesionales a mejorar su desempeño laboral y a las empresas a mejorar la calidad de sus servicios de seguridad. Es crucial que los profesionales de la seguridad patrimonial trabajen en colaboración con expertos en cumplimiento normativo para asegurarse de que sus medidas de seguridad cumplan con las normas legales y protejan adecuadamente la propiedad de la empresa y sus empleados.





### 3. Entender los riesgos y amenazas comunes que enfrentan los bienes patrimoniales, y cómo prevenirlos.

Es esencial comprender los riesgos y amenazas comunes que enfrentan los bienes patrimoniales para una gestión efectiva de la seguridad en una empresa. Esto incluye casos reales en los que se ha descuidado la gestión de riesgos de seguridad. Para realizar una evaluación de riesgos, es necesario identificar y clasificar los bienes patrimoniales, determinar las amenazas, evaluar la vulnerabilidad y determinar el impacto potencial. Una metodología para identificar amenazas a la seguridad en las empresas es analizar la situación actual de la empresa, identificar posibles brechas de seguridad y activos críticos, y las posibles amenazas a ellos.




Imagen: [https://elpais.com/economia/2018/09/07/actualidad/1536306216\\_014329.html](https://elpais.com/economia/2018/09/07/actualidad/1536306216_014329.html)



Imagen: <https://okdiario.com/economia/british-airways-sufre-fallo-informatico-que-deja-tierra-vuelos-larga-distancia-eeuu-asia-10182420>

Para prevenir o mitigar riesgos, es crucial que las empresas identifiquen y prioricen las amenazas y establezcan medidas de control adecuadas. Un ejemplo de las consecuencias de no hacerlo es el incidente de seguridad de British Airways en 2018, donde se vieron comprometidos los datos de 500,000 clientes debido a un fallo en el sistema de seguridad. Si la aerolínea hubiera identificado y controlado este riesgo previamente, podrían haber evitado la filtración de datos. Por lo tanto, es fundamental que las empresas realicen evaluaciones periódicas para identificar nuevas amenazas y actualizar sus medidas de control.



#### 4. Debes conocer las herramientas y técnicas utilizadas en la seguridad patrimonial.

Es fundamental estar al día en las herramientas y técnicas de seguridad patrimonial y conocer las últimas tendencias tecnológicas. La inteligencia artificial es una de ellas, permitiendo el monitoreo y análisis en tiempo real de las cámaras de seguridad. Además, herramientas como los sistemas de control de acceso, que pueden incluir tecnologías de reconocimiento facial, huellas dactilares o tarjetas de identificación, también son importantes para una seguridad efectiva.

#### Algunas técnicas importantes en seguridad patrimonial son:

**Evaluación de riesgos:** Esta técnica consiste en identificar los posibles riesgos a los que se encuentra expuesto un bien o persona y determinar el nivel de probabilidad de que se produzca un incidente. Esta evaluación es fundamental para establecer medidas preventivas y de respuesta.

**Vigilancia y monitoreo:** La instalación de sistemas de videovigilancia y alarmas, la contratación de personal de seguridad y la implementación de patrullas son algunas de las medidas que se pueden adoptar para garantizar la protección.

**Capacitación y concientización:** Los empleados deben estar capacitados para detectar posibles situaciones de riesgo y saber cómo actuar en caso de emergencia.

**Control de accesos:** La implementación de sistemas de identificación y verificación de personas y la asignación de credenciales de acceso son medidas que permiten limitar el ingreso de personas no autorizadas a las instalaciones.



## 5. Conocer las tecnologías de seguridad, como videoanalítica y los sistemas de alarma.

La videoanalítica consiste en el análisis y procesamiento de información visual en tiempo real a partir de imágenes o videos capturados por cámaras, y su objetivo es proporcionar información útil y relevante para la toma de decisiones y la optimización de procesos.

En el campo de la seguridad, la videoanalítica se utiliza para detectar intrusiones o actividades sospechosas en instalaciones de seguridad, mediante el análisis de las imágenes capturadas por las cámaras de vigilancia. Por ejemplo, la tecnología puede identificar y alertar sobre comportamientos sospechosos, como rondas nocturnas en un edificio de oficinas o la presencia de personas no autorizadas en una zona restringida.

Además, la videoanalítica se utiliza para el análisis de patrones de tráfico en las calles y carreteras, mediante la identificación de vehículos y el seguimiento de su movimiento. Esto permite,

por ejemplo, detectar y prevenir el tráfico ilegal de drogas o la circulación de vehículos robados. En el ámbito industrial, la videoanalítica se utiliza para el seguimiento de la producción, mediante el análisis de la calidad de los productos y la identificación de posibles problemas en el proceso de fabricación. Por ejemplo, se pueden utilizar cámaras para detectar automáticamente errores de producción en una línea de ensamblaje.

Por último, la videoanalítica también se utiliza para el análisis de la experiencia del cliente en tiendas y comercios, mediante el seguimiento de los movimientos y comportamientos de los compradores. Esto permite a los propietarios de las tiendas mejorar la disposición de los productos y el diseño de las tiendas para aumentar la satisfacción del cliente y las ventas.

Para realizar el análisis de la información visual, la videoanalítica utiliza técnicas de procesamiento de imágenes y aprendizaje automático. Estas técnicas permiten detectar objetos, reconocer patrones y extraer información relevante de las imágenes o videos capturados por las cámaras.

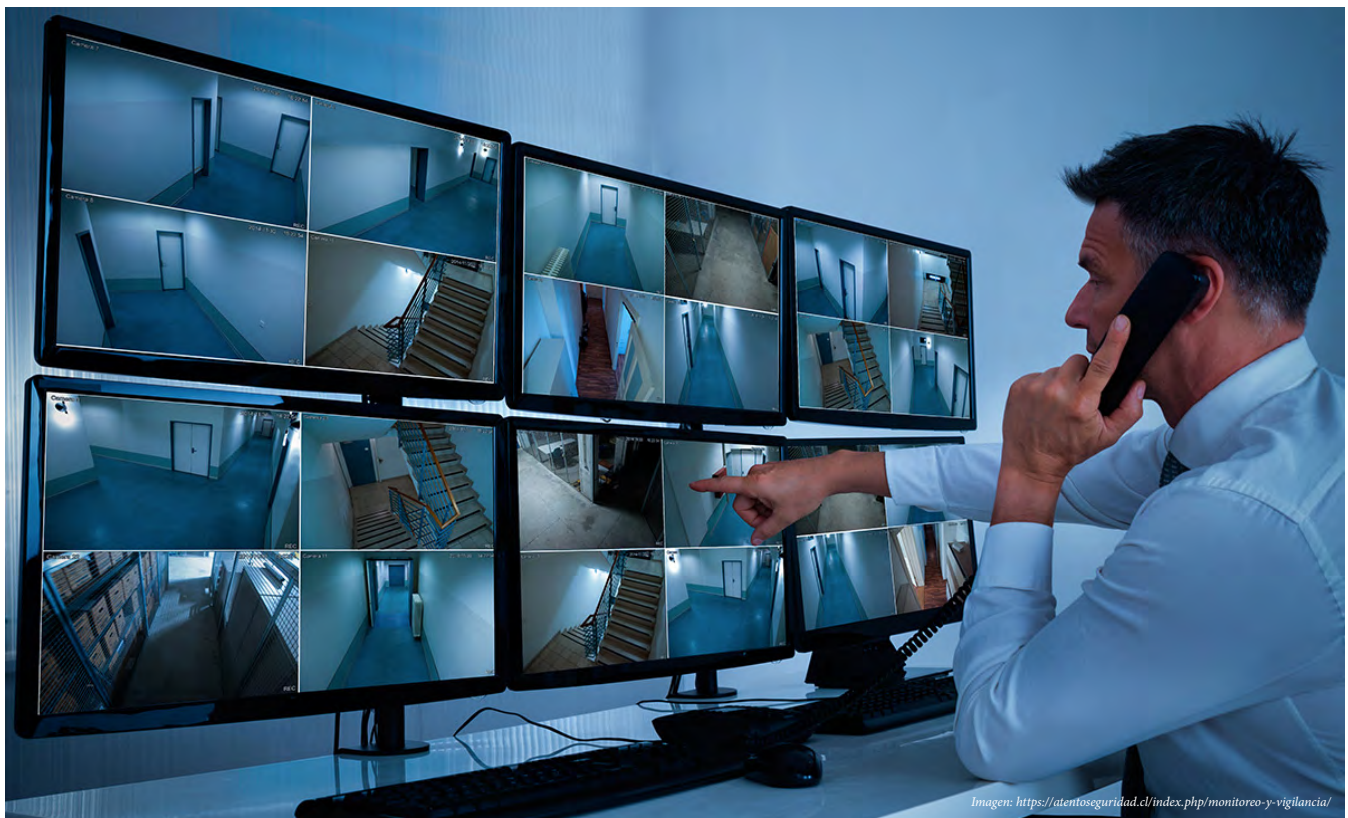


Imagen: <https://atentosseguridad.cl/index.php/monitoreo-y-vigilancia/>

## 6. Actualizarse sobre las tendencias y amenazas emergentes en la seguridad patrimonial

En un mundo cada vez más conectado, la seguridad patrimonial enfrenta amenazas cada vez más complejas y sofisticadas. Las amenazas cibernéticas, como el phishing, el malware y el ransomware, son cada vez más comunes y peligrosas, por lo que es esencial adoptar medidas de seguridad cibernética efectivas. Las amenazas físicas, como el robo y el vandalismo, siguen siendo una preocupación importante, y se requiere invertir en sistemas de seguridad física y planes de respuesta a emergencias. También es importante tener en cuenta las amenazas de origen interno, como el sabotaje y la divulgación de información confidencial. Además, la creciente cantidad de dispositivos conectados a internet, como los dispositivos IoT, representan una nueva amenaza para la seguridad patrimonial.

Los deepfakes también son una amenaza emergente, ya que pueden utilizarse para crear información falsa y manipular la opinión pública. Es fundamental invertir en tecnologías de detección de deepfakes y educar al público sobre cómo detectarlos. La nube también representa una amenaza, ya que los ataques a la nube pueden tener consecuencias graves. Finalmente, los desastres naturales, las pandemias y los conflictos internacionales pueden interrumpir las operaciones empresariales y gubernamentales, causando pérdidas financieras y poniendo en peligro la seguridad física de las personas.



Los estudiantes de criminología que buscan sobresalir en la seguridad patrimonial deben tener una sólida comprensión de los principios fundamentales de la criminología, así como de la legislación y las tecnologías de seguridad. Es importante también tener habilidades interpersonales y de comunicación efectiva para trabajar en equipo. Los estudiantes que se preparen de manera adecuada pueden tener una carrera exitosa en la protección de bienes y personas en un mundo donde la seguridad es cada vez más importante. ¡La seguridad patrimonial es fundamental para proteger lo que más valoramos y tú puedes ser parte de ello!



Referencias:

- Mawby, R. I. (2012). *Private Security and Public Policing*. Oxford University Press.
- Kania, R. R., & Davis, L. M. (2017). *Emerging Trends in Law Enforcement and Public Safety*. RAND Corporation.
- Stone, C. (2016). *Contemporary Security Management*. Butterworth-Heinemann.
- McGuire, M., & Dowling, S. (2013). *Private Security and Public Order*. Routledge.
- Welsh, B. C., & Farrington, D. P. (2012). *The Oxford Handbook of Crime Prevention*. Oxford University Press.
- Gill, M., & Corner, M. (2014). *Practical Crime Prevention*. Routledge.
- Tillyer, R. (2015). *Introduction to Crime Analysis: Basic Resources for Criminal Justice Practice*. CRC Press.
- Felson, M., & Boba, R. (2010). *Crime and Everyday Life*. Sage Publications.
- Piquero, A. R. (2016). *The Handbook of Criminological Theory*. Wiley Blackwell.
- Smith, D. J. (2015). *The Oxford Handbook of Offender Decision Making*. Oxford University Press.
- Ratcliffe, J. H., & Rengert, G. F. (2016). *Geospatial Analysis and Crime Prevention*. Routledge.
- Clarke, R. V., & Newman, G. R. (2019). *Designing Out Crime from Products and Systems*. Routledge.
- Wycoff, M. A., & Skogan, W. G. (2014). *Community Policing: A Contemporary Perspective*. Routledge.
- Felson, M. (2018). *Crime and Nature*. Sage Publications.
- Zimring, F. E., & Hawkins, G. (2018). *The City That Became Safe: New York's Lessons for Urban Crime and Its Control*. Oxford University Press.
- Eck, J. E., & Spelman, W. (2016). *Problem Solving: Problem-oriented Policing in Newport News*. Routledge.
- Rosenbaum, D. P., Lurigio, A. J., & Davis, R. C. (2017). *Criminal Justice and Criminology Research Methods*. Routledge.
- Ratcliffe, J. H. (2017). *Intelligence-led Policing*. Routledge.
- Sutton, M., & Farrington, D. P. (2014). *The Cambridge Handbook of the Psychology of Prejudice*. Cambridge University Press.
- Sherman, L. W., & Weisburd, D. (2015). *General Deterrence: A Review of the Evidence*. Oxford University Press.

# ACITRÓN

## EL DULCE PROHIBIDO

Delicado y cristalino dulce mexicano que acompaña distintos platillos, entre ellos la tradicional rosca de reyes.

Proviene principalmente de la **Echinocactus platyacantus**, aunque en algunas regiones también se utiliza la **Ferocactus histrix**, y de otras especies de biznagas.

Debido a que su crecimiento es muy lento, tomándose de 14 a 40 años para apenas alcanzar los 40 centímetros, no logran reponerse luego de que son extraídas para la producción de este dulce.



## ¡No más acitrón de la biznaga!

En su lugar puedes utilizar ate de frutas, jícamas cocidas, papaya verde, chayote cristalizado o fruta deshidratada.



# EL NEURO DERECHO

## LA NUEVA TENDENCIA MUNDIAL

Por: Dr. Rubén Darío Merchant Ubaldo

A lo largo de los años ha sido un enigma descubrir el funcionamiento del cerebro humano. Al respecto, el otrora Presidente de Estados Unidos de Norteamérica Barack Obama, sabía que era importante seguir investigando, es por ello, que en el año 2013, presentó un ambicioso proyecto de inversión, para estudiar a la máquina más compleja del mundo y hallar nuevos tratamientos para enfermedades como el alzhéimer, el párkinson, la esquizofrenia o el autismo.







Ahora bien, existe un área del conocimiento que ha tenido una evolución constante denominada “Neurociencias”, y que representa una conjunción de varias disciplinas científicas que se encargan de estudiar la estructura, función, bases moleculares y patologías del sistema nervioso, y cómo interactúan entre ellos, además, constituyen las bases biológicas de nuestra conducta.

De hecho en Estados Unidos, los casos emblemáticos de Phineas Gage (1848) y Charles Whitman (1966) abrieron la puerta a los primeros estudios en neurociencias, para conocer el origen por el cual, ambos individuos tuvieron cambios de comportamiento tan radicales que los motivaron a cometer delitos, e incluso, vale la pena considerar la posibilidad de que la génesis del mal, fue por motivos biológicos o hasta genéticos.

De manera sorprendente, las Neurociencias se han fusionado con otras disciplinas o ciencias como Neuro-educación, Neuro-oratoria, Neuro-

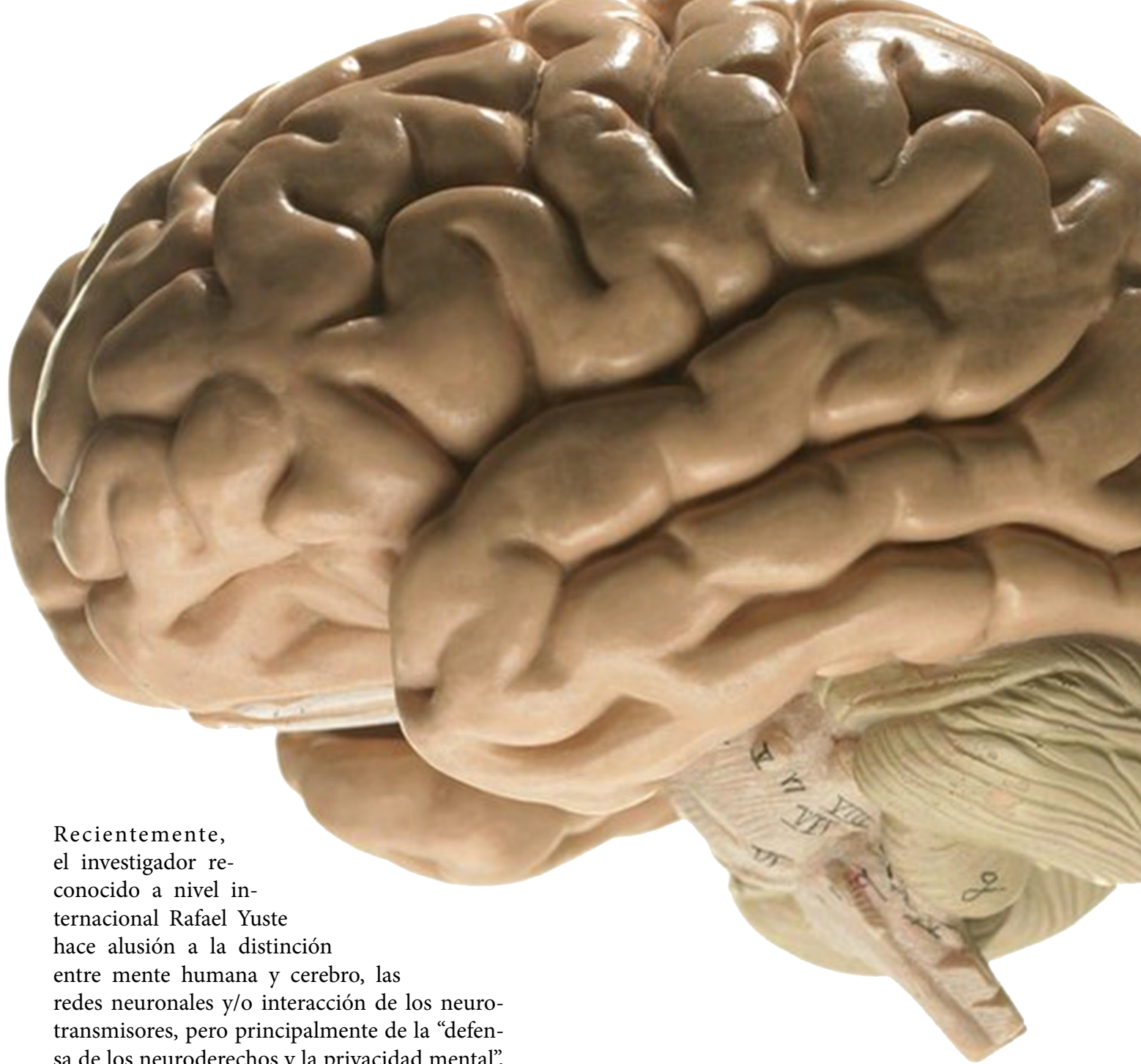


Imagen: <https://definicion.de/derecho/>

tecnología, Neuro-marketing, Neuro-coaching, y por supuesto, el Neuro-derecho o neurolaw. Un dato interesante, es la información proporcionada por el servicio de radio difusión alemán Deutsche Welle, al señalar que los alimentos influyen en el comportamiento humano.



Imagen: <https://www.diariodecultura.com.ar/columna-izquierda/que-son-los-neuroderechos-humanos-y-por-que-tienen-que-ver-con-un-ataque-digital-a-tu-cerebro/>



Recientemente, el investigador reconocido a nivel internacional Rafael Yuste hace alusión a la distinción entre mente humana y cerebro, las redes neuronales y/o interacción de los neurotransmisores, pero principalmente de la “defensa de los neuroderechos y la privacidad mental”, esto último, parecería complejo de entender, sin embargo, es conveniente ir descubriendo nuevas opciones de visualizar tópicos relacionados con las Neurociencias.

Ahora bien, resalta el hecho de que los neurocientíficos, han focalizado su atención al comportamiento del ser humano, provocado por ciertas sustancias naturales y químicas como la dopamina, serotonina, oxitocina, melatonina, endomorfina, noradrenalina, litio, adrenalina, vasopresina y cortisol. Desde luego, ha sido motivo de estudio e investigación para advertir, si

independientemente de que dichas sustancias puedan tratar una enfermedad, también prevengan algún tipo de conducta antisocial; por ejemplo, la agresión que podría generar una persona en el núcleo familiar; o tal vez, prevenir casos de suicidio (neuropsicología).

Imagen: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-39004607>





Imagen: <https://www.psyciencia.com/la-neurociencia-de-la-libre-albedrio/>

Consecuentemente, dicha aseveración genera otros cuestionamientos complementarios como ¿Realmente somos tan libres de decidir sobre nuestros actos o conductas? ¿Puede la neurociencia destruir el libre albedrío? ¿Nuestra conducta está asociada a ciertas sustancias? ¿A través de suministrar ciertas sustancias, es posible controlar el comportamiento humano? Por supuesto, que las preguntas descritas son complicadas de responder y que generan una polémica.

En otro orden de ideas, tenemos al “Neuroderecho” como una especialización o derivación de las neurociencias, y como lo sostiene Taylor Joseph, se asocia a la justicia terapéutica, además, de ser interdisciplinario con la medicina, química, farmacobiología, psiquiatría, psicología, así mismo, vincula la conducta con el derecho; o bien, es el análisis del derecho y la justicia con la pers-

pectiva de la neurociencia, que implica la comprensión del comportamiento humano, a través del estudio del encéfalo y su interpretación con el ambiente (Eric García López).

Con las definiciones anteriores, resulta asertivo establecer nuevas alternativas de solución en impartición de justicia de sujetos que han cometido crímenes atroces, y que, en lugar de enviarlos a prisión o aplicar pena de muerte, dependiendo del país de que se trate, se solicite una neuroimagen en vez de un polígrafo, para saber si una persona insistiría nuevamente en cometer un delito, asimismo, mediante una estimulación cerebral profunda se puede reducir el deseo sexual; o bien, estudios de bioquímica para saber las sustancias que está generando el individuo y nivelarlo por medio de una inyección.

Por lo tanto, es valioso el aporte de las “neurociencias y neuroderecho” en el sistema de justicia para adolescentes o menores en conflicto con la ley, para un tratamiento neurocientífico, o simplemente, debatir en el ámbito legislativo la edad legal, no desde un acuerdo jurídico, sino desde un enfoque científico.

Desde luego, que lo comentado provoca distintos planteamiento como ¿Es violatorio de derechos humanos la aplicación de sustancias químicas en la persona? ¿Qué sucedería en el caso de que la inyección tuviera efectos colaterales? ¿Se requiere que los jueces tengan conocimiento en bioquímica o farmacología? ¿Se debe reformar la legislación para su implementación? No cabe duda, que las neurociencias y el neuroderecho, son una realidad que cada vez más, está teniendo un impacto significativo a nivel mundial, y que, ayudarían a reducir las prisiones en algunas latitudes, disminuir todo tipo de violencia que provoque delitos y el deseo sexual en violadores, logrando ser una herramienta para la adecuada reinserción social. Desde luego, que no son la varita mágica que resolverá toda la problemática existente de delincuencia, empero, si abonarán en buscar otras alternativas o soluciones.

En suma, es dable continuar realizando investigaciones sobre tan trascendente tema. Igualmente, en el plan de estudios de derecho de las universidades, colegios e institutos públicos o privados, se debe instituir alguna materia de neuroderecho, así como, aperturar maestrías o doctorados con el fin de especializarnos como neurojuristas o neurolawyers, generando más propuestas y soluciones, no solo en materia penal, sino también en otras ramas del derecho, incluida la criminología, como una ciencia que dentro de su ardua labor es la prevención del delito (neurocriminología).





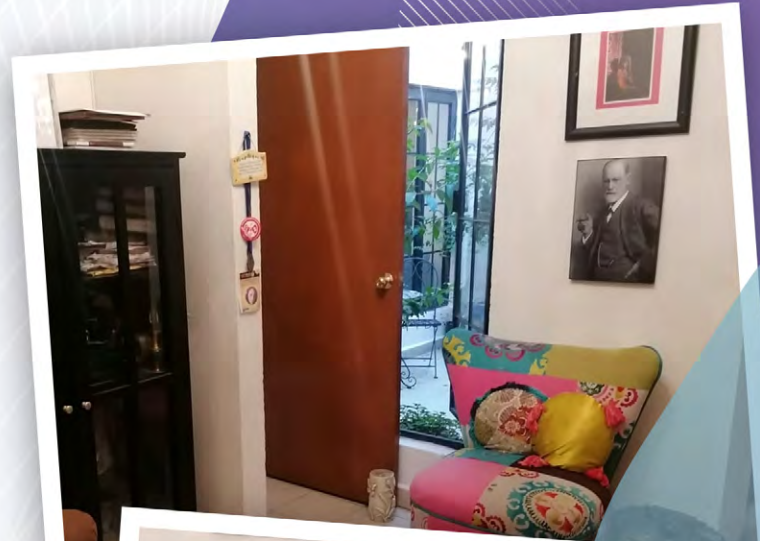
# Casa de psicología clínica y salud mental



*Casa PSI* es una clínica enfocada a la salud mental, con más de **15 años de experiencia.**

Proporcionamos atención psicológica con calidez, dinamismo y ética. Somos un equipo de profesionales especialistas en diversos enfoques.

Además, contamos con un programa de educación continua, talleres, cursos y conferencias sobre diversos temas relacionados con la psicología y salud mental.





# REVISTA FMCC

FEDERACIÓN MEXICANA DE CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA

## CONVOCATORIA

---

¿Te apasiona escribir sobre temas de actualidad y relevancia académica? ¿Quieres compartir tus ideas y opiniones con una audiencia amplia y diversa? ¿Te gustaría formar parte de un equipo de colaboradores comprometidos con la difusión del conocimiento? Si tu respuesta es sí, ¡esta es tu oportunidad!

La revista académica FMCC te invita a participar en su convocatoria para seleccionar a los nuevos columnistas que formarán parte de su próxima edición. Buscamos personas con talento, creatividad y rigor que puedan aportar una visión crítica y original sobre los temas que más les interesen. No importa tu área de especialización, lo que importa es tu capacidad de comunicar y generar debate.

Para participar, sólo tienes que enviar un artículo en formato .doc, junto con tus datos personales y una breve biografía tuya, al correo electrónico: **[revista@criminologiaycriminalistica.com](mailto:revista@criminologiaycriminalistica.com)**. Los textos serán evaluados por el comité editorial de la revista, que seleccionará a los mejores candidatos. Los columnistas elegidos recibirán un reconocimiento especial por cada artículo publicado, además de formar parte de una prestigiosa publicación reconocida a nivel nacional e internacional.

**No dejes pasar esta oportunidad única de dar a conocer tu voz y tu pensamiento. ¡Anímate y participa!**



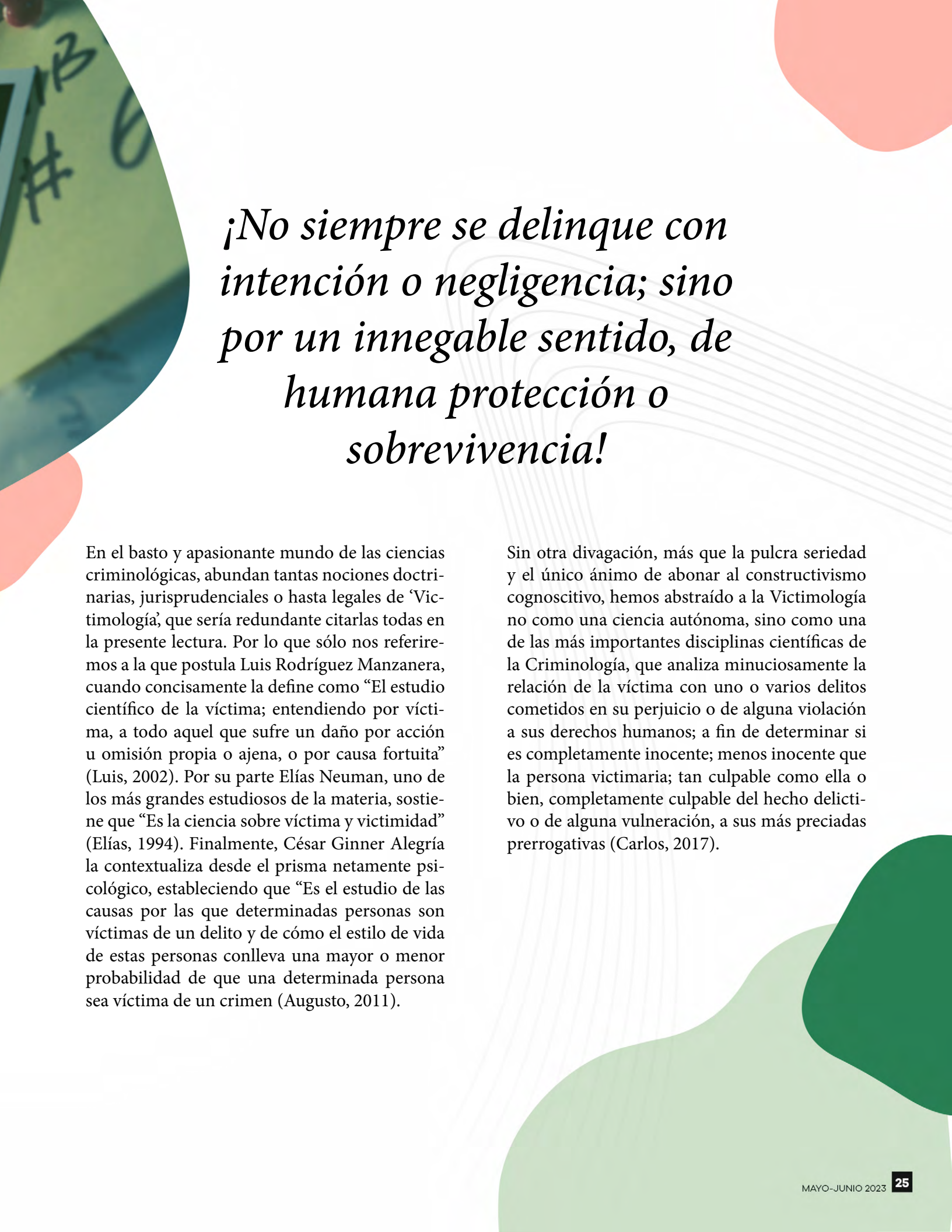




# BIFURCACIÓN VICTIMOLÓGICA

**¡UNA EXTRAÑA, PERO LATENTE DICOTOMÍA DELICTIVA!**

Por: Dr. José Carlos Hernández Aguilar



*¡No siempre se delinque con intención o negligencia; sino por un innegable sentido, de humana protección o sobrevivencia!*

En el basto y apasionante mundo de las ciencias criminológicas, abundan tantas nociones doctrinarias, jurisprudenciales o hasta legales de 'Victimología', que sería redundante citarlas todas en la presente lectura. Por lo que sólo nos referiremos a la que postula Luis Rodríguez Manzanera, cuando concisamente la define como "El estudio científico de la víctima; entendiendo por víctima, a todo aquel que sufre un daño por acción u omisión propia o ajena, o por causa fortuita" (Luis, 2002). Por su parte Elías Neuman, uno de los más grandes estudiosos de la materia, sostiene que "Es la ciencia sobre víctima y victimidad" (Elías, 1994). Finalmente, César Ginner Alegría la contextualiza desde el prisma netamente psicológico, estableciendo que "Es el estudio de las causas por las que determinadas personas son víctimas de un delito y de cómo el estilo de vida de estas personas conlleva una mayor o menor probabilidad de que una determinada persona sea víctima de un crimen (Augusto, 2011).

Sin otra divagación, más que la pulcra seriedad y el único ánimo de abonar al constructivismo cognoscitivo, hemos abstraído a la Victimología no como una ciencia autónoma, sino como una de las más importantes disciplinas científicas de la Criminología, que analiza minuciosamente la relación de la víctima con uno o varios delitos cometidos en su perjuicio o de alguna violación a sus derechos humanos; a fin de determinar si es completamente inocente; menos inocente que la persona victimaria; tan culpable como ella o bien, completamente culpable del hecho delictivo o de alguna vulneración, a sus más preciadas prerrogativas (Carlos, 2017).



Bajo esta última noción, es de observarse que se ha extendido la consecuencia victimizadora, no sólo cuando la persona haya sufrido un hecho delictivo, sino, además cuando sea víctima de una violación a sus valorados derechos fundamentales. Dicha visión, tiene un fuerte sustento dogmático, en el sentido de que la ciencia y el conocimiento, tienen que ser imperativamente cambiantes o evolutivos; nunca estáticos, involutivos o retrógrados.

Queda históricamente evidenciado que ¡No es el mismo universo de estudio victimológico de antaño, al actual! Y donde, dicho sea de paso, ahora existen procesos victimo-delictivos, hasta en el mundo de la web.

Por otro lado, y en aporte a esa asociación cognitiva, avistamos una Dualidad Victimológica, que no es más que, un contexto circunstancial que se presenta en los procesos de investigación criminal cuando, en primer lugar, se localiza a la víctima de un hecho delictivo y con los indicios arrojados en torno a ella, posteriormente se conoce a su victimaria y que son los ejemplos más ordinarios en esa correspondencia delincencial. Pero en contraparte, sucede que primero se logra la plena identidad de la persona victimaria y con su indagación correspondiente, se conoce o se 'puede' dar con el paradero de su víctima o de muchas víctimas más, que eran completamente desconocidas.

Las primeras teorías sobre la Victimología, surgen en los años 40s, cuando sus precursores Benjamín Mendelsohn, Hans Von Henting y Henri F. Ellenberger, analizaron de manera exhaustiva las relaciones entre las víctimas y 'Los criminales'<sup>1</sup>, concluyendo de manera unánime, la innavegabilidad de la sinergia causal y consecuenencial, que se presenta en cualquier vínculo delictivo, para que brote ese proceso victimizador.

Tal es el caso de homicidas seriales que, posteriormente, confiesan más crímenes de los que ni siquiera se sabía de su existencia. Todo este breve sumario de análisis metodológico, coadyuva proemialmente para dimensionar la influencia comportamental de la víctima y su relación de participación, a fin de determinar el grado de responsabilidad o no, de la victimaria. Esto es, una adecuada Victimodogmática aplicada adecuadamente, para extender el conocimiento a su propia Bilateralidad Victimal.

En otras palabras, al grado de fusión o intervención directa o indirecta, de las personas involucradas en una relación victimal, derivada de un hecho delictivo o de una violación a los derechos humanos; ya sea en carácter de tentativa o consumación de dicho comportamiento.

Ahora bien, con la concentrada emoción de un juego de mesa y ya una vez 'abiertas' las cartas conceptuales anteriores, develemos la última de ellas: 'La Bifurcación Victimológica': "Un fenómeno victimológico que se presenta extraordinariamente, cuando justo en el momento en que una persona es víctima de un hecho delictivo, consciente o inconscientemente, se convierte a su vez en victimaria; ya sea por obediencia a

una victimaria originaria u ordenante o bien, por voluntad propia" (Carlos, 2017). Ahondemos un poco más.

La etimología del adjetivo bifurcación, tiene su origen en el latín 'bifurcatio' o 'bifurcationis', que a su vez deriva de 'bifurcus', el cual significa 'ahorquillado'. Por lo tanto, este se entiende, como la división de una cosa en dos ramales, brazos o puntas. Lugar donde se produce esta división. En literatura la bifurcación se presenta, cuando de un camino surgen dos o más vías (www.significados.com, 2023).







Imagen: <https://la-lista.com/politica/2022/10/03/guatemala-salen-fueros-vincula-la-mitad-de-los-susos-al-estreno-peruano>

En cuanto a la integración calificativa ‘Bifurcación Victimológica’, es conveniente diseccionarla a detalle, para su óptimo escudriño.

A) Es un fenómeno victimológico que se presenta extraordinariamente. Toda vez, que no existe una rauda habitualidad de hechos en tiempos o lugares específicos, donde ocurre esta manifestación simbiótica adoptada por la víctima. Sin embargo, se ha dado cuenta de muchísimos otros eventos, donde efectivamente prevalece dicha situación dicotómica, la cual evidenciaremos en breve, con algunos ejemplos.

B) Se produce, cuando ‘justo en el momento’ en que una persona es víctima de un hecho delictivo, se convierte a su vez -consciente o inconscientemente- en victimaria.

Esta es una situación reactiva de alto impacto psicológico, contundente para la toma de alguna decisión, que se materializa en el momento exacto cuando alguien es víctima de un hecho delictivo.

No consiste, en haber sido víctima en cierto sitio y momento determinados y posterior al hecho, la persona se convierte en victimaria. Vgr. Un adolescente que fue víctima de violencia física intrafamiliar y que, con el paso del tiempo, se le presenta algún factor detonante que lo convierte en victimario ¡Claramente, este último patrón conductual, no encuadra dentro de la propuesta prismática bifurcatoria!

Lo que caracteriza a aquel ‘iter victimae’, es que, se presenta al instante de ser victimizada la persona, mediante tres escenarios criminógenos:

- a) ‘In situ criminis’  
(En el sitio mismo del delito).
- b) ‘In praesentia’ (De manera presencial).
- c) ‘In factum’ (Al momento de ejecutar se el delito; ya sea a distancia -a través de medios telefónicos-. O bien, en la modalidad virtual -a través del internet-)

C) Por obediencia a una victimaria originaria u ordenante. Esta determinación catártica de quien está padeciendo un hecho victimal, se puede desarrollar de dos maneras.

- a) Por sujeción a obediencia.
- b) Por voluntad propia.

En el primer caso, la persona activa del hecho antisocial, asume el rol de 'victimaria principal', también llamada 'victimaria originaria' o 'voz ordenante' hacia su víctima quien, a su vez, se transforma en 'victimaria secundaria', por el trastorno neurótico o fóbico de 'obediencia', derivado de una situación con un superlativo contenido estresante, donde está en juego la libertad, pero fundamentalmente, la vida.

D) O bien, la víctima se convierte en victimaria por voluntad propia (motu proprio). Bajo esta delicada premisa delictiva, existen víctimas que, en ese crucial momento, no están supeditadas a una 'voz ordenante', pero que por instinto de sobrevivencia o salir bien libradas de la caótica situación, son capaces de 'traicionar' a una, o a varias co-víctimas.





En ese orden de ideas y para dar luz a los anteriores presupuestos, es oportuno ejemplificarlos a detalle:

### ***A) Bifurcación Victimológica, por una victimaria originaria u ordenante.***

En un secuestro de dos personas; a una de las víctimas le ordenan lesionar a la otra, para mostrar un video a sus familiares y poder así, presionar un poco más el rescate. En el entendido que, de no hacerlo, serán ejecutadas las dos en ese momento ¡Accediendo la víctima, a dicho imperativo irrevocable! En otro evento diverso, mimeticémonos con el execrable hecho de privación ilegal de la libertad a una pareja de novios adolescentes, a fin de ser violados por dos sujetos. Justo cuando esto último sucede, uno de los victimarios obliga al varón -so pena de muerte-, a copular a la jovencita, con el fin de consumir su parafilia voyerista.

Para finalizar con este sucinto escenario ilustrativo, citemos los impresionantes hechos cometidos en los EUA por el tristemente célebre “Estafador Telefónico David Richard Stewart” (Hmong, 2023).

La estafa de llamadas telefónicas de búsqueda al desnudo, fue una serie de incidentes graves, que ocurrieron principalmente, en áreas rurales de los Estados Unidos, las cuales se extendieron por lo menos 12 años (A partir de 1992). Los hechos, involucraron a un hombre que llamaba a un restaurante o tiendas de comestibles, asegurando ser un oficial de policía y luego convencer a los gerentes, para que realizaran registros o cacheos progresivos al desnudo de las empleadas (sólo un caso de un cliente), y para realizar otros actos extraños en nombre de “La Policía”.

Según el modus operandi, Stewart alegaba que, en su comandancia, habían recibido la denuncia de algún cliente, en el sentido de que una de las empleadas, le había robado dinero o sustraído carteras de sus pertenencias. Obviamente, la revisión ordenada por la voz del supuesto ‘policía’ por medio del teléfono, era gradual y cada vez,

más intensa o agresiva, según iba cediendo el gerente o encargado del establecimiento comercial. Obviamente, el falso ‘Oficial’, proporcionaba al azar, ciertas características físicas y de vestimenta, de la empleada que aparentemente había robado al cliente.



Imagen: <https://guialegal.com/blog/ley-criminal/secuestro/como-esta-constituido-el-delito-de-secuestro/>



Se informaron más de setenta casos de este sujeto, en por lo menos treinta estados de los EUA. Hasta que un último hecho, ocurrido en el 2004, en Mount Washington, Kentucky, condujo al arresto de David Stewart, quien, por desgracia, fue absuelto de todos los cargos en este último caso, a pesar de la presentación de una serie de pruebas físicas, como la posesión de las tarjetas telefónicas utilizadas en Mount Washington, indicios y otras llamadas falsas, así como un video de Stewart comprando esas tarjetas en un Walmart de Florida. Se sospechaba de él, pero nunca se le acusó de haber realizado otras estafas telefónicas similares. Obvio está, las llamadas fraudulentas terminaron después de su arresto.

El 9 de abril de 2004, se realizó una llamada a un restaurante McDonald's en Mount Washington, Kentucky. Según la subgerente Donna Summers, la persona que llamó se identificó como el 'Oficial Scott'. Pues este 'policía', le dio a Summers una vaga descripción de una joven blanca de complexión delgada con cabello rubio, sospechosa de robo a un comensal del lugar. Summers creyó que la descripción proporcionada vía telefónica por Scott, era la de Louise Ogborn, una mujer que justamente estaba de servicio en dicho restaurante. El 'policía' le exigió que se revisara completamente a Louise en las oficinas del restaurante, porque no había oficiales disponibles en ese momento para que fueran a manejar un asunto tan de menor importancia.

Ogborn fue llevada a una oficina y se le ordenó que se quitara la ropa. Luego se puso un delantal para cubrirse parcialmente. Kim Dockery, otro subgerente, estaba presente en ese momento; Dockery creía que él sólo estaba allí como testigo de la búsqueda, hasta que finalmente, este cedió a tocamientos de carácter sexual en el cuerpo de Louise, por la insistente y enfurecida orden del 'Oficial Scott'.







Imagen: <https://www.lanacion.com.ar/lifestyle/el-cruel-crimen-que-se-cometio-en-una-popular-cadena-de-hamburguesas-con-una-llamada-misteriosa-nid22122022/>

Con este modus operandi, todas las personas encargadas de los establecimientos comerciales, que intervinieron en su calidad de víctimas directas de Stewart, desnudando y tocando gradualmente el cuerpo y hasta los genitales de las trabajadoras de los locales de comida rápida, se convirtieron de inmediato en victimarias por una voz ordenante, en este caso a distancia, a través de medios telefónicos.

Sobre el particular, es sumamente impresionante, el estudio que realizó en 1974, el psicólogo estadounidense **Stanley Milgram**, plasmado en su texto 'Obediencia a la Autoridad'. Una Perspectiva Experimental (Stanley, 1916).

*“Los aspectos legales y filosóficos de la obediencia son de enorme importancia, pero dicen muy poco sobre cómo la mayoría de la gente se comporta en situaciones concretas. Monté un simple experimento en la Universidad de Yale para probar cuánto dolor infligiría un ciudadano corriente a otra persona, simplemente porque se lo pedían para un experimento científico. La férrea autoridad se impuso a los fuertes imperativos morales de los sujetos (participantes) de lastimar a otros y, con los gritos de las víctimas sonando en los oídos de los sujetos (participantes), la autoridad subyugaba con mayor frecuencia. La extrema buena voluntad de los adultos de aceptar casi cualquier requerimiento ordenado por la autoridad constituye el principal descubrimiento del estudio”.*

A través de un cartel, colocado en cierta parada de autobús, se solicitaban voluntarios, para participar en un supuesto ensayo relativo al 'Estudio de la Memoria y el Aprendizaje' en la Universidad de Yale, en el estado de Connecticut. A cambio se les pagaba algunos dólares. A los voluntarios que se presentaron, se les ocultó que en realidad iban a participar en una investigación sobre la 'Obediencia a la Autoridad'. Los participantes eran personas de entre veinte y cincuenta años de edad, de todo tipo de educación, desde los que acababan de salir de la escuela secundaria hasta participantes con doctorados. El experimento requería necesariamente de tres personas:

- *El experimentador (el investigador de la Universidad).*
- *El supuesto maestro (el voluntario que leyó el anuncio en el periódico) y,*
- *El supuesto alumno (es un cómplice del experimentador, que se hacía pasar por participante).*

A los participantes se les comunicaba que el «experimento estaba siendo grabado», para que supieran que no podrían negar posteriormente lo ocurrido. Se comienza dando, tanto al «maestro» como al «alumno», una descarga real de 45 voltios, con el fin de que el «maestro» compruebe el dolor del castigo y la sensación desagradable que recibirá su «alumno». Seguidamente el investigador, sentado en el mismo módulo en el que se encuentra el «maestro», proporciona a este, una lista con pares de palabras que ha de enseñar al «alumno».

El «maestro» comienza leyendo la lista y tras finalizar, le leerá únicamente la primera mitad de los pares de palabras, dando al «alumno» cuatro posibles respuestas para cada una de ellas. Este indicará cuál de estas palabras corresponde con su par leída, presionando un botón (del 1 al 4 en función de cuál cree que es la correcta).





Si la respuesta es errónea, el «alumno» recibirá del «maestro» una primera descarga de 15 voltios que irá aumentando en intensidad hasta los 30 niveles de descarga existentes, es decir, 450 voltios. Si es correcta, se pasará a la palabra siguiente. El «maestro» si cree que está dando descargas al «alumno», cuando en realidad todo es una simulación.

El «alumno» ha sido previamente aleccionado por el investigador, para que vaya simulando los efectos de las sucesivas descargas. A medida que el nivel de descarga aumenta, el «alumno» comienza a golpear en el vidrio que lo separa del «maestro» y se queja de su condición de enfermo del corazón, luego aullará de dolor, pedirá el fin del experimento, y finalmente, al alcanzarse los 270 voltios, gritará de agonía.





Si el nivel de supuesto dolor alcanza los 300 voltios, el «alumno» dejará de responder a las preguntas y se producirán estertores previos al coma. Por lo general, cuando los «maestros» alcanzaban los 75 voltios, se ponían nerviosos ante las quejas de dolor de sus «alumnos» y deseaban parar el experimento, pero la férrea autoridad del supuesto investigador les hacía continuar. Al llegar a los 135 voltios, muchos de los «maestros» se detenían y se preguntaban el propósito del experimento.

Cierto número continuaba asegurando que ellos no se hacían responsables de las posibles consecuencias. Algunos participantes, incluso comenzaban a reír nerviosos al oír los gritos de dolor, provenientes de su «alumno».

Si el «maestro» expresaba al investigador su deseo de no continuar, este le indicaba imperativamente y según el grado: ¡Continúe, por favor! ¡El experimento requiere que usted continúe! ¡Es absolutamente esencial que usted continúe! ¡Usted no tiene opción alguna, debe continuar! Si después de esta última frase el «maestro» se negaba a continuar, se paraba el experimento. Si no, se detenía después de que hubiera administrado el máximo de 450 voltios tres veces seguidas. En el experimento original, el 65% de los participantes aplicaron la descarga de 450 voltios, aunque muchos se sentían incómodos al hacerlo.



Milgram elaboró dos teorías que explicaron sus resultados, las cuales encuadran a la perfección, dentro del impacto psicológico en el modus actuandi dicómico que se propone:

**Teoría del conformismo.** Basada en el trabajo de Solomon Asch, que describe la relación fundamental entre el grupo de referencia y la persona individual. Un sujeto que no tiene la habilidad ni el conocimiento para tomar decisiones, particularmente en una crisis, transferirá la toma de decisiones al grupo y su jerarquía. El grupo es el modelo de comportamiento de la persona.

**Teoría de la cosificación.** Donde la esencia de la obediencia, consiste en el hecho de que una persona se mira a sí misma como un instrumento que realiza los deseos de otra persona y por lo tanto no se considera a sí mismo responsable de sus acciones. Una vez que esta transformación de la percepción personal ha ocurrido en el individuo, todas las características esenciales de la obediencia suceden. Este es el fundamento del respeto militar a la autoridad: los soldados seguirán, obedecerán y ejecutarán órdenes e instrucciones dictadas por los superiores, con el entendimiento de que la responsabilidad de sus actos, recae en el mando de sus superiores jerárquicos.



## **B) Bifurcación Victimológica, por voluntad propia de la víctima**

En este reglón, refirámonos al ejemplo -nada irreal-, de dos hombres integrantes de un cártel mexicano, que son detenidos por una organización criminal antagónica que opera en el mismo territorio de aquellos. Durante la tortura, para la obtención de información confidencial sobre sus movimientos delictivos, finalmente uno de ellos; sin que se lo hayan solicitado las victimarias y con el objetivo de salir bien librado de la situación, traiciona a su compañero detenido, señalándoles que éste último es el principal líder de la plaza a la que él pertenece ¡Que es a él, a quien deben de ejecutar!

En otra muestra explicativa, tenemos que en la reciente guerra librada entre Rusia contra Ucrania; cuatro soldados de esta última nación, fueron tomados como prisioneros por el ejército ruso. Dos de los rehenes se encuentran gravemente heridos, por los proyectiles de arma de fuego. El centro de análisis, es que uno de ellos observa con un profundo abandono, el insoponible dolor y llanto sufrido por el otro compañero, por las lesiones causadas en la batalla y pensando que, en poco tiempo ambos morirán, le priva de la vida asfixiándolo, para luego terminar con la propia, en una especie de suicidio altruista, llamado así por el sociólogo francés Emily Durkheim.



Imagen:  
<https://www.nuevawmujer.com/espectaculos/2023/01/05/lucero-y-el-perturbador-romance-con-sergio-andra-de-que-pudo-terminar-mal/>

Dentro de las tipologías delictivas: corrupción y sustracción de menores, podemos iluminar el panorama, con el caso de un representante musical, que gusta de reclutar chicas adolescentes, prometiéndoles hacerlas ricas y famosas, pero con la única condición de pertenecer indefinidamente dentro de su grupo, tipo escuela itinerante. Las chicas deben vivir donde él se encuentre, realizando giras dentro y fuera del país, con la muy dura exigencia de guardar sigilo de todas sus actividades privadas.

Obvio está, obteniendo el previo y expreso consentimiento de sus padres o tutores, para que les permitan retirarse de manera permanente de casa. Pero además de la convivencia y estudios artísticos diarios, prevalece una doble y muy subrepticia intención de dicho líder: realizar con regular frecuencia, actividades sexuales de todo tipo, para la complacencia patológica del mismo, convirtiendo a sus víctimas en ese entramado sexual, en victimarias de dichas conductas reiteradas, victimizando a nuevas integrantes con

los mismos actos consumados en ellas y que, de acuerdo a la clasificatoria doctrinaria de los delitos, estas son acciones continuadas.

No había forma de escapar de dicha ‘familia’, por el supremo y perenne control mental y físico que, por años, se ejerció sobre ellas. Prevalciendo consecuentemente, en esos lazos de interrelación permanente, una especie de sintomatología neurótica, actualmente denominada en el DSM-5,1 como “hiperreactividad afectiva”, que tiene como evidente soporte, un trastorno límite de la personalidad.

En este peculiar hecho continuado y con el fuerte y gradual desarrollo de este proceso psicológico de respuesta, las víctimas convertidas en victimarias secundarias por una voz dominante, también se convirtieron posteriormente, en victimarias por motu proprio.



Para ir cerrando nuestro esbozo conceptual, con entera firmeza podemos colegir que no deberían existir razonamientos en el campo de la Criminología, particularmente en el rubro de la Victimología, sin que se brinden respuestas objetivas y tangibles sobre la relevancia práctica de esta toral cognición. En otras palabras, ¿Cuál es finalmente, la utilidad tangible en términos de investigación criminal y justicia penal, de estos argumentos doctrinales expuestos en deferente sugerencia? ¡Sencillo! El escudriñamiento integral y objetivo de los mismos, nos puede auxiliar, por lo menos, en los siguientes epígrafes concluyentes.

Dimensionar con mayor puntualidad práctica, los procesos epistemológicos de la Victimología Forense ¡Por supuesto! Si esta, es dimensionada como una disciplina dedicada al exhaustivo análisis del proceso de victimización dentro de un hecho delictivo, por medio de correctos métodos de investigación criminal y forense, a fin de coadyuvar con las tareas de procuración e impartición de justicia, determinando la correspondencia biunívoca de las víctimas con dicho evento, a través de un indefectible 'Iter Criminis' (trayectoria del delito) y consubstancial 'Iter Victimae' (trayectoria de la víctima).

Derivado de la anterior ilación, su estudio nos brindaría el auxilio técnico para una robustecida Perfilación Criminal, en perfecta sinergia con una impecable Autopsia Integral. La primera, entendida como una técnica de investigación criminal, que se auxilia de las diversas disciplinas científicas, para analizar patrones de conducta de una o varias personas activas de un delito y así poder auxiliar en la resolución de diversos casos, en donde se desconoce su autoría, a partir de indicios materiales y psicológicos encontrados en los lugares de intervención.

En tanto que la segunda, como el minucioso proceso de observación objetiva, retrospectiva y directa de la vida de una persona fallecida, reconstruyéndose así, un perfil socio-psico-patológico antemortem, por prevalecer la presunción de que la terminación de su vida, se derivó de


algún hecho delictivo.

Desde la trinchera jurídica, nos abonaría en una prognosis más puntual de las causas excluyentes de incriminación, a que hacen referencia los diversos códigos penales, en un correcto entendimiento de su Teoría del Delito, como una de las más importantes ramas del Derecho Penal, que se encarga de analizar exhaustivamente cuales son los elementos, presupuestos o características que deben concurrir en una conducta u omisión, para que esta sea considerada como delito o no, con fundamento en las leyes aplicables.

Finalmente y desde la perspectiva adjetiva penal, el correcto conocimiento de la divergencia victimológica multicitada, coadyuvaría en una muy bien robustecida Teoría del Caso, comprendida como el planteamiento debidamente sustentado ante la autoridad jurisdiccional, en base a la construcción, recolección, depuración y exposición estratégica, sobre aquellos conocimientos especulativos, que las partes aportan dentro de un juicio, a fin de comprobar uno o varios delitos; o bien, desvirtuar total o parcialmente dicha acusación.

Desde una refracción axiológica, esta es una muy impresionante realidad victimo-delincuencial que se presenta si bien, no recurrente, si de manera real y despreciable. Por eso afirmamos sin atisbos, que la maldad humana es gradualmente destructiva e irreversiblemente nociva y bajo esta concepción ontológica, podemos concluir que:

***¡No hay acto más humillante y vil, a quienes, además de haber arrebatado de su más preciada dignidad y libertad, los contaminamos con nuestra pestilente y asquerosa inmundicia humana!***



# ¿Qué es un Diplomado y por qué debes estudiar uno?

Un **Diplomado** casi siempre es la forma más rápida y accesible para mantenerte actualizado con los últimos avances de tu campo **profesional**, y la modalidad **en línea** hace que cursar uno sea aún más sencillo.

- Se centran en temas específicos, para complementar o ampliar tus conocimientos.
- Pueden estar dirigidos a profesionales, pero tener un título no es obligatorio para cursar uno.
- Un Diplomado **no es un posgrado**. Al finalizar recibirás un diploma y no un título.
- Son un referente importante para tu perfil profesional y destacar ante los empleadores.
- Permiten ampliar la red de contactos profesionales, ya sea por parte de los docentes o por los compañeros.
- Permiten fortalecer debilidades en la formación académica.
- Expande el horizonte de oportunidades educativas, laborales y personales.
- Permite ser candidato a una certificación profesional, lo cual incrementa los beneficios laborales
- Se hace parte de un gremio profesional cada vez mejor formado

Para conocer la **oferta académica que la FMCC** tiene para ti, síguenos en nuestras redes sociales



Federación Internacional de Criminología y Criminalística



criminologia\_y\_criminalistica





# Los problemas sociales, de salud, económicos y de violencia generados por el fentanilo en México

OPINIÓN

Por: Cristian Díaz Sandoval

**E**l fentanilo es una droga sintética que pertenece a la familia de los opioides, sustancias derivadas del opio que se usan para aliviar el dolor. Sin embargo, el fentanilo es mucho más potente que la morfina o la heroína, y puede causar una sobredosis mortal con una dosis muy pequeña.

El fentanilo se produce de forma ilegal en laboratorios clandestinos, principalmente en China, India y Singapur, y se introduce a México por los puertos del Pacífico, como Manzanillo y Lázaro Cárdenas. Los cárteles de la droga mexicanos, como el de Jalisco Nueva Generación y el de Sinaloa, se encargan de distribuirlo tanto en el mercado nacional como en el de Estados Unidos, donde hay una alta demanda de esta sustancia.

El consumo de fentanilo y otros opioides ha aumentado en México en los últimos años, y ha generado graves problemas sociales, de salud, económicos y de violencia. Según datos de la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic), entre 2013 y 2022 se detectaron al menos 122 casos de personas que buscaron tratamiento por haber consumido fentanilo. Además, el Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas registró un incremento en las muertes relacionadas con el consumo de opiáceos, pasando de 10 en 2011 a 26 en 2020.

Los efectos del fentanilo son devastadores para la salud física y mental de las personas que lo consumen. Esta droga puede provocar depresión



respiratoria, paro cardíaco, convulsiones, alucinaciones, ansiedad, depresión, adicción y tolerancia.

Además, al ser una sustancia adulterada y sin control sanitario, puede contener otras sustancias tóxicas o infecciosas que aumentan el riesgo de contraer enfermedades como el VIH o la

hepatitis. El consumo de fentanilo también tiene un impacto negativo en el ámbito social y económico.

Las personas que usan esta droga pueden perder su empleo, su familia, su vivienda y su capacidad para integrarse a la sociedad. Asimismo, el fentanilo genera una gran cantidad de gastos en el sistema de salud pública, tanto por la atención médica de las urgencias como por los tratamientos de rehabilitación.



Imagen: <https://www.unioncdmx.mx/2023/03/31/fentanilo-en-que-presentaciones-se-puede-encontrar/>

entre México y Estados Unidos, ya que este último acusa al primero de no hacer lo suficiente para combatir este problema.

Ante este panorama, es urgente que se implementen políticas públicas integrales y efectivas para prevenir y atender el consumo de fentanilo y otros opioides en México.

Estas políticas deben incluir acciones como:

- Fortalecer la capacidad técnica y humana para detectar e inspeccionar los precursores químicos que ingresan al país por los puertos.
- Desmantelar los laboratorios clandestinos donde se produce el fentanilo ilegal y detener a los responsables.
- Mejorar la cooperación internacional con los países productores y consumidores de fentanilo para compartir información y estrategias.
- Ampliar la oferta y la calidad de los servicios de salud mental y adicciones para las personas que consumen fentanilo u otros opioides.
- Promover programas de reducción de daños que brinden información, orientación y apoyo a las personas usuarias de sustancias.
- Fomentar campañas de prevención y sensibilización sobre los riesgos del consumo de fentanilo y otras.



Imagen: <https://www.altonivel.com.mx/actualidad/fentanilo-que-es-su-nombre-comercial-y-efectos-en-el-cuerpo-humano/>

Por otro lado, el fentanilo es una fuente de violencia e inseguridad en el país. Los cárteles que lo producen y lo trafican se disputan el control del territorio y las rutas de contrabando, lo que genera enfrentamientos armados, extorsiones, secuestros y asesinatos. Además, el fentanilo es un factor que agrava la relación diplomática en-




# LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO

Mtro. Hector Eladio Zurita Aguirre

Desde la Academia de policía, se inculca en los cadetes la importancia del artículo 21 constitucional (hablando específicamente la fracción novena sobre Seguridad pública) y sobre todo en las garantías fundamentales (hoy Derechos Humanos) que deben hacer valer hacia la ciudadanía, así como los principios en que se debe fundamentar esas actuaciones. Pero en la actualidad se está presentando un panorama cada vez más cambiante en cual la población mexicana, experimenta una oleada de violencia más creciente y la cual impide que puedan tener un desarrollo en lo general como país, por ende, es importante que las academias vayan mejorando y ampliando sus planes de estudio, ante tal situación, desde el escalón más bajo (el cadete) hasta el escalón más alto (comandantes operativos, directores y secretarios de seguridad). Es por ello, generar acciones concretas tendientes en la elaboración de políticas públicas tendientes a disminuir los altos índices de delitos que se están presentando a lo largo y ancho del país.







calde o presidente municipal, los colocan al frente de la seguridad pública y la cual tienen cero conocimientos y experiencia, lo cual está dejando al descubierto muy malas estrategias o planes de acción en dicha materia. Además, los tiempos nos obligan a ir dejando la actividad monopólica y de control social de la seguridad pública que realiza el Estado, para entrar en una sinergia de sociedad y gobierno, como lo es la Seguridad ciudadana, para lograr juntos ese México en paz que tanto se anhela.

Desde hace ya más de una década, México ha estado siendo azotado por una crisis de inseguridad sin precedentes, pero en este trabajo nos abocaremos a la situación que estamos viviendo en la actual administración, ya que lo que se está viviendo no tiene igual. Estamos observando que la presente estrategia de seguridad del gobierno tanto Federal como de las Entidades federativas, así como de los Municipios está siendo nula, además de la integración de mandos militares y navales a las dependencias de seguridad pública (personal carente de todo conocimiento del rubro), así como personas que por ser amigo del al-





Desde el punto de vista de Derechos Humanos, se entiende que la seguridad pública es un derecho que tienen todas las personas que residen dentro del territorio mexicano y tengan sólo tránsito dentro del país. Dicho derecho lo debe garantizar el Estado, las Entidades federativas y los Municipios (el mencionado artículo se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 21 fracción novena).

Pero desde su creación en dicha legislación, esta actividad ha sido encaminada al control social, además de que dichas funciones han estado al frente, personajes que por compadrazgo, nepotismo o elementos que, por venir de extracción militar, en vez de servir a la ciudadanía, se sirven para sus propios intereses, además de traer malos vicios (hablando específicamente de los mandos militares), que terminan corrompiendo a la corporación. Así mismo los elementos han resentido un sinnúmero de atropellos a sus derechos laborales, cuando alguno no simpatiza o accede a las peticiones del mando, se le cambia de adscripción a complacencia, se le pone en servicios con equipo precario o en zonas complicadas y en casos extremos, utilizan las instancias de control y confianza como espada de Damocles para fingir que no pasaron sus evaluaciones y con ello, así correrlos de manera injustificada.

En materia de generación políticas públicas en materia de seguridad pública ha sido precario, ya que la mayoría obedece a una agenda política, que muchas veces no tienen pies ni cabeza o solo quedan en promesas, ya que las personas encargadas de generar o planear esas acciones, no tienen experiencia o el conocimiento necesario para dicha actividad.

O como se ha visto en otras Entidades federativas, que los mandos para justificar que están actuando, intensifican los patrullajes, esto según ellos con la finalidad de disminuir los índices de inseguridad que se presentan en una demarcación o colocando puntos de control provisionales porque si, para que digan que los elementos están laborando, muchas veces pasando por alto



que no cuentan con el personal suficiente (un gran rezago que se presenta en la actualidad en la mayoría de las policías Estatales y Municipales), al igual que carecen del parque vehicular suficiente, eso sin contar, que con los que cuentan, ya no se encuentran en óptimas condiciones.

Como se mencionaba en líneas más arriba, actualmente se está viviendo una crisis de violencia desmedida, ya sea entre los miembros de la delincuencia (ya sea común u organizada) y la cual está impactando directamente a la sociedad mexicana, que cada día nos percatamos la saña que es capaz el hombre, de infringir a otro ser humano, eso sin perder de vista, las familias que han sido desplazadas de sus lugares de origen.

Al mismo tiempo nos hemos percatado que la delincuencia ha tomado ciertas acciones para tener ojos y oídos en todos lados, es mediante el enganche de la misma ciudadanía (ya sea con la entrega de despensas, la construcción de escuelas, hospitales, carreteras, etcétera, por mencionar algunas cosas), y ya ellos fungen como su sistema de vigilancia, ya que van reportando la ubicación de los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (FEHCL), con este fin los mismos integrantes de la delincuencia, aplican las tácticas de contra insurgencia y eso les ha valido para tener un camuflaje en la misma sociedad, acciones que las instituciones de seguridad pública en la mayoría de las veces, no aplican y por ende, los resultados no se reflejan.

En la actualidad, ya se debería estar usando más el modelo de seguridad ciudadana, aunque ya hay entidades federativas que tienen esa denominación, pero siguen actuando bajo el esquema de seguridad pública. Al igual que la delincuencia hay que generar empatía con la ciudadanía, esto con la finalidad de generar inteligencia policial, con la finalidad de generar acciones de prevención y a la vez, para retomar la confianza de la ciudadanía que ya mucho se ha perdido.

Vislumbramos que constitucionalmente la sociedad mexicana tiene un derecho humano muy grande que es el de la seguridad pública y que el responsable de garantizarlo es: la Federación, las entidades federativas y los Municipios, pero estamos viendo que dichos entes gubernativos, no están cumpliendo con su función.

De igual manera se está observando que cada día más en las corporaciones policiales hay más militares, navales o personas que ostentan el puesto de secretarios o directores de seguridad pública, ya sea por continuar un proyecto militarizado o ya por ser conocido, amistad, etc. de quien esté al frente de la administración pública, pero en cuanto a los resultados han sido totalmente nulos, así como una descomposición generalizada dentro de las corporaciones de seguridad pública.



Imagen  
<https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2022-03-18/opinion-la-ola-de-violencia-en-mexico-es-producto-de-la-falta-de-estrategia-de-seguridad>



Por lo cual es importante, el separar la agenda política con la de seguridad pública y que haya en ellas, personas capacitadas en el rubro de la seguridad y así mismo con experiencia en campo, así mismo que dicho elemento, sea de la misma corporación, ya que con ello se asegura que conoce del lugar donde va a dirigir.

En la creación de estrategias de seguridad o políticas públicas, hay que generarlas de acuerdo a la problemática o situación que esté pasando en esa demarcación, no siguiendo una estrategia generalizada, ya que las problemáticas que hay en el sur, no son iguales a las que pasan en el norte del país. Además, las corporaciones policiales, deben adecuar sus acciones de patrullajes de acuerdo al tipo de delincuencia que exista en su demarcación.

Hay que comenzar a realizar las acciones tendientes a la seguridad ciudadana, para trabajar de la mano con la sociedad y con ello, generar tejido social. De igual forma comenzar a generar inteligencia policial, con la finalidad de hacer prevención, para así evitar que se sigan cometiendo nuevos hechos delictivos, y los que ya existen disminuirlos.

